



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR
Montúfar - Carchi



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA. –

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado ~~que conforman el sector~~ Público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la república y demás entes señalados en el Artículo 1 de la presente ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal l) de la LOTAIP

l) El detalle de los contratos de créditos externos e internos.

EL GOBIERNO PARROQUIAL FERNÁNDEZ SALVADOR NO REALIZÓ CRÉDITOS A NINGUNA INSTITUCIÓN DURANTE EL PERÍODO DICIEMBRE DEL 2019.

Atentamente,

Sr. Ignacio Agapito Arévalo Rosero
PRESIDENTE GADPR FERNÁNDEZ SALVADOR

